

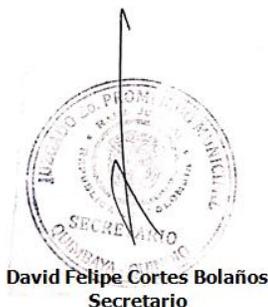
CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, y 25 de abril de 2024.
Días inhábiles: 13, 14, 20 y 21 de abril de 2024.

Durante dicho periodo, el apoderado judicial de JOSE EDILSO MURILLO HERRERA en calidad de Heredero de la señora ISAURA MURILLO VIUDA DE GUTIÉRREZ contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 26 de abril de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA-SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	SANDRA MILENA DAVILA HENAO
DEMANDADOS	JOSÉ JUNÍPERO GUTIÉRREZ, ISAURA MURILLO VIUDA DE GUTIÉRREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	DA POR CONTESTADA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00094-00

Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ